

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

NOTA Aclaratoria al Anexo Síntesis de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 9 de octubre de 2023, de manera remota, publicada el 10 de noviembre de 2023, respecto del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-04.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- Consejo Nacional.

NOTA ACLARATORIA AL ANEXO SÍNTESIS DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023 DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2023, DE MANERA REMOTA, PUBLICADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, RESPECTO DEL ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-04.

En el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 9 de octubre de 2023, entre otros, fue presentado, sometido a discusión y aprobado el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-04, mediante el cual dicho Consejo aprobó el Código de Buenas Prácticas denominado: "Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital", el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de noviembre de 2023, mismo que se encuentra disponible para su consulta en los vínculos electrónicos siguientes:

www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-04.pdf

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-04.pdf>

Que si bien se realizó la publicación del Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-04** y su Anexo, mediante el cual el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aprobó el Código de Buenas Prácticas denominado: "**Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital**", de una revisión al documento se advirtió la necesidad de poder precisar la naturaleza jurídica del documento aprobado en relación a que no tendrá efectos vinculantes, por lo que se emite la presente Fe de Erratas al Acuerdo antes mencionado, por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas denominado: "Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital", el que estará disponible para su consulta en las siguientes ligas electrónicas:

www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-04-ACLARATORIA.pdf

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-04-ACLARATORIA.pdf>

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023.- Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**.- Rúbrica.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, **Oscar Mauricio Guerra Ford**.- Rúbrica.

(R.- 545868)